

Ejecutivo 2021-00288-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, **26 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **26 JUL 2021**

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas HHP-917; de propiedad del demandado Helman Yesid Díaz Hernández, identificado con CC. 7.184.369, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se procederá a ordenar la inmovilización y captura del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

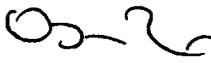
RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la inmovilización y captura del vehículo de placas HHP-917; de propiedad del demandado Helman Yesid Díaz Hernández, identificado con CC. 7.184.369.

SEGUNDO: Librese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a fin que realice la inmovilización y captura, del mencionado vehículo; el que será dejado a disposición de este Juzgado, en los parqueaderos autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.  
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>038</u> hoy,</p> <p><b>27 JUL 2021</b></p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
---